

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de febrero de 2007 a las 15.30 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia de su Presidente José O. Casás, y de los jueces, Ana María Conde, Luis F. Lozano, Alicia E. C. Ruiz, y Julio B. J. Maier, con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expediente n° 4807/06 caratulado "Bidonde, Héctor y otro c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad". Dirige la audiencia la señora jueza de trámite Alicia E. C. Ruiz.

Se encuentran presentes, por la parte actora, los señores Héctor Bidonde y Sergio Daniel Molina, con el patrocinio letrado de los Dres. Ricardo Monner Sans y Alejo Monner Sanz. Por el Gobierno de la Ciudad el Dr. Fernando José Conti, con el patrocinio letrado del Dr. Agustín Zbar. Por el Ministerio Público Fiscal, el Dr. Rubén A. Pereyra, Fiscal General Adjunto.

La Dra. Ruiz hace saber a los participantes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia. Informa a las partes y al Ministerio Público Fiscal que contarán con 15 minutos cada uno para exponer sus posiciones, el orden en que lo harán y los interroga sobre si tienen nuevos documentos que aportar.

La actora se manifiesta en forma positiva y solicita que se autorice agregar una fotocopia de un certificado de dominio que acompaña. Otorgado traslado del documento a la demandada y al señor Fiscal General Adjunto, ambos se expresan por la negativa a admitirlo como prueba. El Tribunal, luego de deliberar, resuelve por mayoría (voto de los jueces Conde, Casás y Lozano) incorporar las fotocopias que invoca el actor —aparente copia simple de una matrícula de folio real del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital— sin perjuicio de la valoración que corresponda en la sentencia. La minoría, (jueces Ruiz y Maier) considera impertinente la incorporación, sin perjuicio del uso de las fotocopias en la exposición oral del actor, en virtud de que no guarda relación con el objeto particular de esta acción, ni se trata, en verdad, de un documento autenticado por su emisor.

A requerimiento del juez Lozano el Dr. Monner Sanz suscribe el documento que acompañó, y el Tribunal entrega fotocopias de él a la demandada y al señor Fiscal General Adjunto.

Seguidamente la demandada solicita la suspensión de la audiencia a efectos de poder evaluar el documento agregado. Oida la opinión de la actora y del señor Fiscal General, el Tribunal delibera y resuelve, por mayoría, suspender la audiencia hasta el miércoles 7 de marzo de 2007 a las 15 horas, conforme a lo dictaminado por el Sr. Fiscal. La minoría (juez Maier) propuso la continuidad de la audiencia.

La Dra. Ruiz hace saber que se considera a los presentes notificados en este acto de la fecha y hora para continuar la audiencia. Ordena que por Secretaría se reserve el registro audiovisual de la audiencia y se dé lectura al acta.

Jueza

Ruíz



Con lo que termina el acto a las 16.20 horas. Firman el acta los Sres. Jueces, las partes y el Fiscal General, todos por ante mi que certifico.

Alicia E. C. Ruíz Ana María Conde Jueza iulio B. J. Maier Juez Lozano Juez

Heriberto Saavedra

Secretario Judicial Interino Secretaría de Asuntos Originarios Tribunal Superior de Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires